

SALTA, 29 MAR 2021

P00011

Expediente N° 14.458/12

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.458/12 en el que recayera la Resolución N° 534-HCD-2013, por la que se designa al Ing. Carlos Roberto ROMERI en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 807/20, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 2 de noviembre de 2020, por haber accedido al de Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la misma asignatura, en virtud de lo dispuesto por Resolución FI N° 118-CD-2020, recaída en Expte. N° 14.101/20.

Que, efectivamente, por el acto administrativo citado, se designa al Ing. Carlos Roberto ROMERI como Profesor Adjunto Suplente con Dedicación Simple en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mediante el mecanismo de promoción transitoria, en reemplazo del Lic. Nelson Américo ACOSTA RODRÍGUEZ, encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15.

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS N° 300/19, para el caso de vacantes transitorias.

Que por el artículo 3° de la Resolución FI N° 118-CD-2020, se notifica al Ing. ROMERI *"que deberá solicitar licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura 'Análisis Matemático' de la Tecnicatura*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

000011

Expediente N° 14.458/12

Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta...

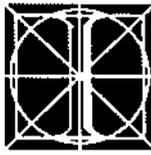
Que de acuerdo con lo establecido en el inciso e) del artículo 6° del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 420/99 y sus modificatorias, *"el docente universitario no podrá acumular cargos de distinta categoría (Profesor Titular, Asociado, Adjunto, JTP y Auxiliar de Primera) en una misma asignatura de una Facultad, ni dos o más de Profesor con igual categoría en la misma asignatura; cuando los cargos acumulados pertenezcan a la misma Sede"*.

Que el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83, expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, *"... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía"*.

Que obra incorporada en autos copia de la Resolución FI N° 150-D-2020, por la que se pone en funciones al Ing. Carlos Roberto ROMERI, en el cargo para el que fuera designado -por promoción transitoria- mediante Resolución FI N° 118-CD-2020, a partir del 2 de noviembre de 2020.

Que el artículo 113 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 8/2021,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.458/12

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 2 de noviembre de 2020, al Ing. Carlos Roberto ROMERI, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Análisis Matemático" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, mientras dure su desempeño como Profesor Adjunto Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R Nº 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo identificado como Q.24.2.1.3.002.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; al Ing. Carlos Roberto ROMERI; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 00011

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa